



Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 - Telefax: 044-544396/044-544832
Plaza de Armas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050 - 2017 - MDP

Paiján, 10 de Febrero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 358-2017-UGDAC/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley.

Que, mediante Informe N° 038-2017/SGOP-MDP, emitido por el Sub Gerente de Obras Públicas -MDP; Ing. Yonel Avila Armas, quien hace conocer sobre conformidad de la Liquidación de Consultoría de Obra del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Paiján, Distrito Paiján, Provincia Ascope, Departamento La libertad"; el mismo que se basa en el Informe N°008-2017/DIV-SUPER-LIQUIDACIONES-MDP/RAAC; el cual contiene:

- EXPEDIENTE N° 2420 - 2016/TD de fecha 06 de Mayo del 2016 el Consorcio Cívico alcanza el Primer Informe para su revisión y trámite correspondiente donde se está haciendo llegar: Ingeniería Básica, planteamiento del diseño, realización de estudios, Diseño de Ingeniería, memoria descriptiva y presentación de planos. La entrega se hace respetando el cronograma de actividades.
- Expediente N° 2454 - 2016/TD de fecha 09 de Mayo del 2016 el Consorcio Cívico quien solicita la cancelación del 40% del Monto Contractual tal como lo estipula la cláusula cuarta de su contrato donde especifica: el contratista solicitara el 40% del Monto contractual a la entrega del Primer Informe el cual debe contener: Ingeniería Básica, planteamiento del diseño, realización de estudios, Diseño de Ingeniería, memoria descriptiva y presentación de planos.
- Expediente N° 2977-16/TD, se alcanza la carta N° 06-CC-2016 donde el Consorcio Cívico hace llegar la Segunda Entrega para su revisión y Trámite Correspondiente de la consultoría del Asunto, en el cual se está haciendo llegar Metrados, Presupuesto y Especificaciones Técnicas.
- Expediente N° 3077-16 - 2016/TD de fecha 07 de Junio del 2016 el Consorcio Cívico solicita la cancelación del 40% del Monto Contractual tal como lo estipula la cláusula cuarta de su contrato donde especifica: el contratista solicitara el 40% del Monto contractual a la entrega del Segundo Informe el cual debe contener: Metrados, Presupuesto y Especificaciones Técnicas.
- Expediente N° 3453 -16-UGDAC/MDP, el Consorcio Cívico mediante su representante legal Sr. Cristian E. Díaz Gilbert, hace llegar su recibo por Honorarios electrónico correspondiente al pago del 20% del Monto del Contrato.

PAIJÁN EL DORADO DEL VALLE CHICAMA